NOTA DNCP/DNC N° 28571/2016

Asunción, 04 de octubre de 2016

Señora
Laura Patricia Trinidad, *Coordinador*
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Educación y Cultura
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LCO "ADQUISICION DE JUEGOS Y MATERIALES DIDACTICOS COMPLEMENTARIOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 327554 EN FECHA 29/09/16 – ID N° 315642.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del

1. **En la Sección II –Criterios de Evaluación-** *"Margen de Preferencia"*, solicitamos tener en cuenta lo establecido en la **ley 4558/11 Art. 2 y su decreto reglamentario 9649/12** que reza cuanto sigue: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"* y ***art. 3 inciso c*** *que establece: "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya".-*

2. **En la Sección III –Especificaciones Técnicas-,** en relación a las siguientes indicaciones que se detallan:

   - Ítem 1: *"…Polietileno de alta densidad…", "…alta seguridad para niños...".-*
   - Ítem 2: "*…plástico de gran resistencia…".-*
   - Ítems 6, 7 y 8: *"Plástico resistente, con anti UV garantizando una buena resistencia y durabilidad", "Colores luminosos resistentes a la luz solar y a cambios de temperatura".-*

Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Solicitamos a la Convocante establecer algún método o parámetro a ser empleado, para determinar el cumplimiento de los mismos con las citadas cualidades, teniendo en cuenta que dicho método o parámetro deberá ser objetivo y no subjetivo, a fin de evitar ir contra el principio de igualdad en el presente llamado.-

3. **En la Sección IV –Condiciones Especiales del Contrato-** C.G.C 14.5, observamos la siguiente indicación: *"En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento de la fecha de pago".* En relación a la tasa de interés, creemos conveniente indicar si el mismo se aplicará en meses, días, otros.-

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNC - DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

ABG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML